

# Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Diciembre de 2014

Visto el Memorando N° 688-OEA-HHV-14 y el Expediente N° 14MP-14308-00, sobre Aprobación de la Contratación Adicional del 25% del ítem 402: Tiamina 100mg. tabletas;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de marzo del 2014, se suscribió el Contrato N° 013-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 010-2013-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2014", celebrado entre el Hospital y LABORATORIOS AMERICANOS S.A.;

Que, con Memorando N° 337-2014-SF-HHV, de fecha 17 de setiembre del 2014, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la compra adicional del 25% del ítem 402: Tiamina 100mg. (correspondiente a la L.P-010-2013-DARES/MINSA) para la atención de pacientes SIS hospitalizados y de consulta externa, debido al incremento en su demanda, teniéndose en cuenta que en los inicios del año 2014 su consumo asciende a 14, 472 tabletas mensuales, y que lo programado para todo el presente año es de 37,000 tabletas; además porque dicha programación se realizó en el mes de junio del 2013 con la data del año 2012. Por otra parte, señala que dicho adicional se ejecutará con recursos del Fondo Rotatorio y con la fuente de Donaciones y Transferencias (SIS), en una sola entrega;

Que, con Memorando N° 195-ADQ-HHV-12, de fecha 23 de setiembre del 2014, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística señala que el acotado ítem se encuentra vigente para la contratación adicional del 25%, según el siguiente detalle:

| N° CONTRATO | FECHA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO | PROVEEDOR                    | ITEM N° | MEDICAMENTOS         | CANT. TOTAL | PRECIO UNITARIO   | TOTAL S/. | CANT. 25% | TOTAL S/. 25% |
|-------------|----------------------------------|------------------------------|---------|----------------------|-------------|-------------------|-----------|-----------|---------------|
| 013-2014    | DICIEMBRE 2014                   | LABORATORIOS AMERICANOS S.A. | 402     | TIAMINA 100 MG. TAB. | 37,000      | 0.033197747918434 | 1,228.32  | 9,250     | 307.08        |

Y. MATEO V.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 244-2014, de fecha 22 de octubre del presente año, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la disponibilidad presupuestal para el adicional del 25% del ítem antes mencionado, por el monto de S/. 307.08 (Trescientos Siete con 08/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 041-OL-HHV-14, de fecha 29 de octubre del 2014, la Jefa de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de administración, la autorización para la ejecución de la Contratación Adicional por el monto total de S/. 307.08 Nuevos Soles, correspondiente al 25% del Contrato N° 013-2014-HHV, respecto al ítem 402: Tiamina 100mg. tabletas, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 010-2013-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2014", conforme a lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia mediante Memorando N° 337-2014-SF-HHV, de fecha 17 de setiembre del 2014;

Que, mediante Memorando N° 688-OEA-HHV-14, de fecha 31 de octubre del 2014, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la aprobación de lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Logística mediante la expedición del acto resolutorio correspondiente;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 249-DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Diciembre de 2014

Que, el primer párrafo del artículo 174° del D.S. Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, toda vez que la adquisición adicional no supera el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 27° del D.S. Nº 0184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Hermilio Valdizán”, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la ejecución de la Contratación Adicional del 25% del ítem 402: Tiamina 100 mg. tabletas, correspondiente al Contrato Nº 013-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 010-2013-DARES/MINSA “Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2014”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Autorizar** a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional por S/. 307.08 (Trescientos Siete con 08/100Nuevos Soles), correspondiente al 25% del ítem 402 del referido Contrato.

**Artículo Tercero.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página web del Hospital.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
C.M.P. 12557 RRE-4326



AAA/NSC/pr

**DISTRIBUCION:**

- OEI
  - LOGISTICA
  - FARMACIA
  - OEPE
  - OCI
  - INFORMATICA
- FILE: RESOLUCIONES X-2014